



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTAJA

FECHA:	22 ENERO DE 2020	CONTRATO N°:	26742
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECN ..		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECN ..		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	340850
PLAZO ENTREGA:	10 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ...		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLOVELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 340,850.00	
IVA SIVALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 44,310.50	
TOTAL:	US\$	\$ 385,160.50	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO-- OFERTA DE COMPRA-- 263/2019, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ORIGINAL - BOLPROS

## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

Nombre de la oferta	SERVICIOS DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA, ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FGR Y ENLACE DE INTERNET PARA FINALIZAR EN EL CENTRO DE DATOS OFERTADA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA EL AÑO 2020
Producto	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	Según anexo, FONDO GOES
Cantidad	Según numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República. que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicos que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar. impedidas poro ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Lo negociación se realizará DE FORMA TOTAL. no se permitirá partición de ítems.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de lo negociación. se deberá entregar o la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, uno Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno. varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso. y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurado establecido en el mecanismo bursátil. [Según ANEXO N° 3]</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>PLAZO PARA LA ENTREGA</b></p> <p>El periodo de los servicios de enloce de comunicación e Internet se deberán de brindar a partir de los cero horas del día primero de febrero del 2020. hasta las 23 horas y 59 minutos del 31 de diciembre del 2020, y de acuerdo con la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>Se ociara, los servicios requeridos deberá iniciarse su instalación a partir del cierre de la negociación. tomando en consideración que la techa de inicio para todos los ítem es a los 00:00 horas del día 1 de febrero del 2020</p> <p><b>Horario de Entrega:</b> De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato. en días hábiles.</p> <p><b>Lugar para la entrega del suministro:</b> LA entrega del servicio requerido se realizará en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de la FGR, ubicada en Edificio de la FGR. La Sultana G-12. Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>Posterior a cada una de los entregas del servicio, el administrador emitirá el acta de recepción correspondiente debidamente firmado y sellado. paro su trámite de pago.</p>



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia. la cual deberá ser firmado en lo recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. S.A. DE C.V.(para el ultimo cobro)</li> <li>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente. el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción debidamente firmada y sellado.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>.. / Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato. el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>.. / Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse o través de Fianzas emitidas por afianzadoras. aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p>	<p>Y En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con lo documentación requerido para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato. y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso. por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicado no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso. la penalización mínimo a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



	<p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, o nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de lo USL por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactivo del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato. cantidades incumplidas. monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán o partir de la fecho límite de entrega original acordada eontractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>Facturación Directa</b></p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de <b>60 días calendarios</b>, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las <b>deducciones de ley</b>, firmada y sellada por el administrador de contrato o nombre de lo fiscalía General de la República. Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por lo aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de la disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA.</li> <li>b) Acta de Recepción</li> <li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>d) Orden de entrego emitido por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total.</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

	<p>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSTITUCIONAL DE LA FGR.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesario para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Único del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
Otros Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al (según ANEXO N°7.)</li> </ol>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2021.
Adendas y Prórrogas	Se podrán realizar Adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

### A. PRECIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento: Fondos GOES

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE MESES
1	ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	11
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	11
3	ENLACE DE INTERNET PARA FINALIZAR EN CENTRO DE DATOS OFERTADA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES (Circuit Completo)	1	11



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS ÍTEMS

#### ITEM 1: ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES {Aplica para todos los nodos}	CU LE/NÓ EÚMPLE
Arrendamiento de cable de fibra óptica y equipo de ruteo termino[	
El servicio deberá de terminar en el Centro de Datos de lo plataforma ofertada de SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES como enloces MPLS.	
Deberá presentarse un reporte de certificación de lo fibra óptica, el cual incluya los valores medidos de los parámetros probados, entre los cuales debe mencionarse: atenuación, pérdidas y distancio entre punto y punto.	
Lo fibra deberá operar bajo el estándar 1000BASE-ZX, o 10Gbose, ITU-T G.652 y deberá considerarse uno distancio mínimo de interconexión de aproximadamente 30 kilómetros. Por lo cual será responsabilidad del ofertante garantizar todas aquellas mejoras, ajustes, adiciones, etc.	
Los servicios, deberán instalarse mediante bandejas de conexión montados en bastidores de 19 pulgadas, estas deberán de estar considerados dentro del costo de instalación. Lo conexión o los equipos activos será o través de cables de fibra óptica (patchcords) con conectores de tipo SC.	
Mantenimiento preventivo y correctivo de lo fibra incluye fusiones y termo contráctiles, los materiales y todo lo necesario se pagarán como parte del contrato.	
Los servicios estos deberán ser entregados a través de un cable de pares cruzados (UTP) con terminación RJ45, paro ello el proveedor deberá proporcionar el equipo adecuado que cumpla con los especificaciones técnicas, que deberá considerarse dentro del costo de la oferta.	
Deberá ser considerada lo <b>REDUNDANCIA</b> en este ítem, considerarse rutas distintos de interconexión, por lo menos, del último nodo. La redundancia solicitada por rutas distintas de interconexión, en la último milla.	
Sitio Central La Sultana y Sitio de Salida Alterna: cada sitio tendrá dos enlaces redundantes, no así la oficina fiscal de San Miguel.	

ESPECIFICACIONES DE ANCHO DE BANDA		
	Oficina Fiscal	Ancho de banda
1	Oficina Fiscal San Salvador-Edificio La Sultana (Centro de Datos - Sitio Central La Sultana). Se requiere que los enlaces de comunicación estén en modo Activo-Pasivo.	50 Mbps
2	Oficina Fiscal de San Miguel (Sitio de salida Alterna) Se requiere que el enlace de comunicación esté en modo Activo.	50 Mbps



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

## ITEM 2: SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

reRMJ Nos Generación	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Lo FGR requiere Infraestructura y Plataforma tecnológica basada en servicios que incluyan procesamiento, memoria, almacenamiento de alta capacidad, rendimiento y disponibilidad del respaldo de la Información.</p>	
<p>La FGR deberá contar con lo facilidad de gestionará todos y cada uno de los servidores de forma remoto utilizando los herramientas previstas o tal efecto. La administración y uso remotos del servidor se entregan configurado éste según los características ofrecidos y acompañado de los datos de acceso remoto necesarios.</p>	
<p>El Servicio deberá de ser Iniciado o las 0:00 Horas del día 1 de febrero del 2020 y finalizando o los 23:59 del 31 de diciembre del 2020.</p>	
<p>Lo oferta deberá contemplar los servicios de instalación y configuración completos a nivel de hardware y software (sistema Operativo) en lo plataforma ofertada, de tal forma que toda lo plataforma cuente con "<u>alta disponibilidad</u>", incluya todos y cada uno de los licenciamientos requeridos por lo FGR.</p> <p>Se aclara, esta será aprovisionando por porte del personal de FGR.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los equipos de la plataforma tecnológica se encuentren ubicados en el mismo data center y no distribuidos.</p> <p>La configuración de lo infraestructura corresponderá al proveedor y la implementación será por porte de personal de la FGR.</p>	
<p>Los equipos arrendados deberán contar con el licenciamiento de Sistema Operativo, bajo el esquema correspondiente a virtualización Windows Hyper-V y este deberá ser considerado como parte del costo del Servicio propuesto. La licencia solicitada para equipos Nodos servidores deberá ser como mínimo Windows Server 2019 Data Center o superior. (No se incluyen CAL para Servidores ni Sistemas Operativos de los servidores virtualizados).</p>	
PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>La configuración reahzada debe de contar con todo el software necesario (a nivel de sistema operativo e hypervisor) que pueda albergar las siguientes aplicaciones:</p> <p><b>SOFTWARE INSTITUCIONAL:</b> Funciona actualmente en una infraestructura de capas en la cual están involucradas principalmente la base de datos SQL2016, el servidor de aplicaciones y el servicio web. El detalle de este software será proporcionado al proveedor que cierre contrato.</p> <p><b>SERVIDOR DE APLICACIONES:</b> Están programados en java compatibles con los requerimientos Java J2SE. Todas las aplicaciones se deben implementar en un entorno de producción multiusuario y se debe instalar en servidores de alto rendimiento. La implementación de la plataforma J2SE será responsabilidad de FGR. El detalle de este software será proporcionado al proveedor que cierre contrato.</p> <p><b>SISTEMA OPERATIVO:</b> Windows Server 2019 sistema operativo de 64 bits y Linux RedHat 7.0</p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO.</b> Virtualizada (El cual será configurado por la FGR). Constituye otra instancia/capa a considerar. El detalle de este software será proporcionado al proveedor que cierre contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> El aprovisionamiento de las instancias/servidores será realizado por la FGR.</p>	



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

NOTA: yo se encuentran consideradas las capacidades de virtualización para la publicación web.

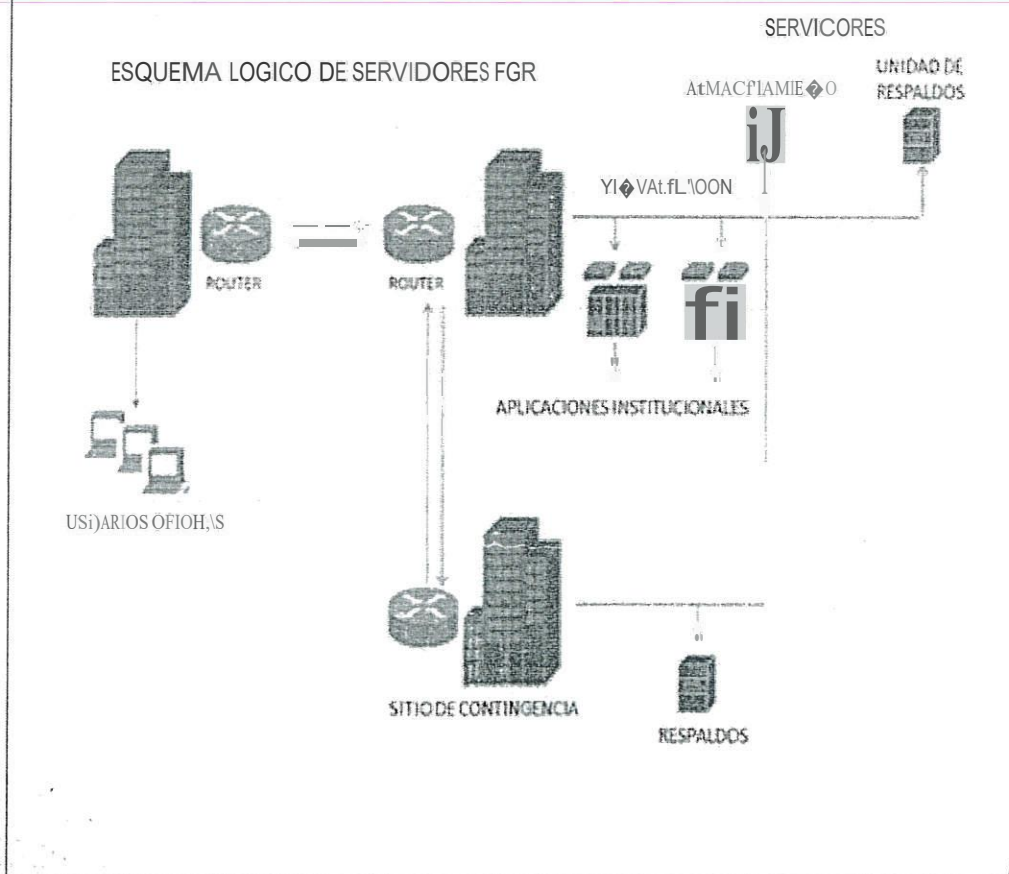
Con base a los siguientes esquemas el proveedor deberá cumplir con brindar cobertura o la plioforma, garantizando al menos dos niveles de profundidad en virtualización. Consta de un sistema.

Requerimiento de Plataforma de manera continua (Infraestructura de tecnología reciente Hyperconvergente, es decir que se requiere una alta disponibilidad de los recursos solicitados en cualquier momento desde cualquier equipo) y no de manera acumulada en distintos equipo o nodos pero aquellas aplicaciones críticas que requieren incremento inmediato de capacidades:

- Se solicita que las capacidades sean dadas completamente, sin presentar remanentes que no se podrían utilizar por el particionamiento de recursos en cada uno de los servidores que se vayan a involucrar; por lo cual, el nodo no deberá de ser uno limitante para poder disponer de la capacidad total mínima solicitada.

Sistema Operativo	CPU Cores Físicos	Memoria (GB)	Almacenamiento (TB)
	144	616	55

Grafica 1.

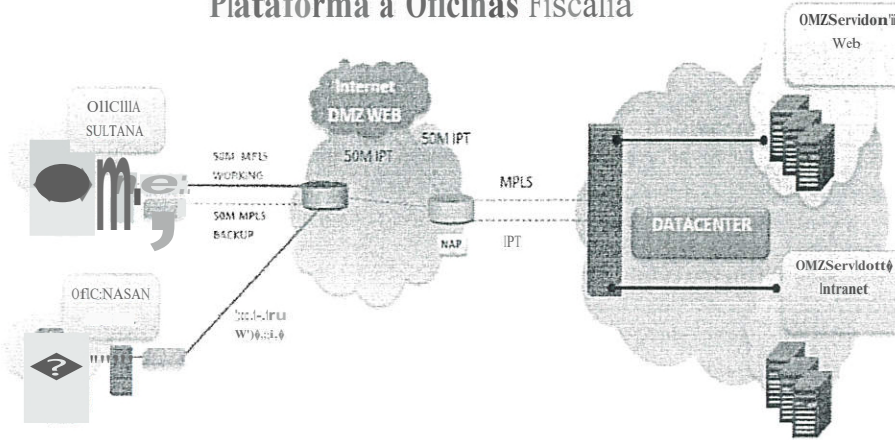


M



Grafica 2

**Diagrama: Enlaces Centro de Datos a Plataforma a Oficinas Fiscales**



Lo FGR cuento con un equipo fronterero marca Fortinet el cual será configurado completamente por el personal técnico de la misma. pero el ofertante deberá considerar dentro de lo propuesta todo el Hardware/Software necesarios para garantizar de extremo a extremo la seguridad, al menos mediante configuraciones VPN, certificados y encriptamiento correspondiente.

Deberá de incluir el equipo Fronterero para la publicación de servicios WEB. el cual, la FGR, poseerá usuario con acceso únicamente o Lectura, lo administración y seguridad del mismo correrá por parte del ofertante. deberá de ser compatible con nuestro solución actual sobre equipos Fortinet.

Servicio de Almacenamiento de Datos de al menos 55TB efectivos en alto disponibilidad (basado en SAN y no en discos Internos), configurados de tal forma que considere esquemas redundantes que garantice la no perdida de información.

Los datos serán respaldados según la normativa interna vigente sujeta a cambios en base a requerimiento, el almacenamiento esperado serán 55TB, la política de respaldo posee una retención de dos años, cuando ello aplique en la continuidad en el contrato o renovación, el tipo de respaldo estará sujeto a las necesidades de la institución, por lo que se coordinará su implementación con el proveedor ganador del proceso de compra.

Los respaldos se esperan a nivel de hypervisor, OS, DB, archivos.

Se deberá de considerar un enlace de Internet del cual se configurará en CENTRO DE DATOS DE LA PLATAFORMA OFERTADA DE SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES, para la publicación de servicios Web, el cual se solicito que poseo un Ancho de Banda de 50MB relación 1:1, con su respectivo direccionamiento público con segmento mínimo de 12 IP's Publicas. el número podrá crecer de acuerdo a las necesidades de la FGR (descrito en el ITEM 3, de este proceso).

**I. MONITOREO Y OPERACIONES.**

**CUMPLE/  
NO CUMPLE**

Se requiere el seguimiento y análisis de las actividades en los enlaces, dispositivos de comunicación, disponibilidad de los recursos y servicios de la Plataforma Tecnológica, buscando actividades anómalas que puedan ser indicativas de un incidente o

Lo que se requiere es el monitoreo y análisis de las actividades en los enlaces, dispositivos de comunicación, disponibilidad de los recursos y servicios de la Plataforma Tecnológica, buscando actividades anómalas que puedan ser indicativas de un incidente o



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

El servicio se requiere en modo de operación 24x7x365. durante la vigencia del contrato.	
Se requiere que este servicio este compuesto como mínimo de 3 Niveles de experticia: Nivel 1: Analistas de alertas. que monitorizan continuamente las alertas que se reciben. Los analistas deben evaluar estas alertas de seguridad y. si alcanzan un nivel predefinido según político acordada entre el proveedor y esta gerencia. Nivel 2: Determinan si los datos o el sistema se han visto afectados y, de ser así. recomendarán una respuesta. Nivel 3: deberá estar compuesto por profesionales altamente capacitados. su función debe de ser preventivos y correctivos	
Funciones y Responsabilidades que debe poseer: Deberá contar con un amplio conocimiento y experiencia de las herramientas y tecnología a su disposición.	
2. Monitorización continua y proactiva: Deberá de tomar medidas para detectar actividades maliciosas antes de que puedan causar un daño, con el propósito de minimizar medidas reactivas, uno vez que tiene lugar una amenaza.	
Atención a requerimientos: sobre networking, configuración, monitoreo, operación, supervisión y/o nuevas implementaciones, dispositivos, elementos, sistemas y/o plataformas de servicio al Cliente como los es de seguridad de redes y Servidores.	
3. Clasificación de alertas: Deberá de clasificar las alertas conforme se van recibiendo.	
Coordinar y planificar acciones conjuntas: para controlar lo seguridad o complementarios.	
4. Ajuste de los defensas: Se deberá considerar la gestión de vulnerabilidades y el aumento de lo concientización sobre los diferentes amenazas como porte esencial en la prevención de violaciones a la seguridad de la Plataforma Tecnológica. Eso incluye vigilancia constante del perímetro. Colaborar en la elaboración de planes de contingencia: para anteponerse a eventualidades que pongon en riesgo las aplicaciones o la información.	
5. Comprobación del cumplimiento: Deberá garantizarse el cumplimiento de los reglamentos y políticas pactadas. El reglamento y políticas se proporcionarán al proveedor que cierre contrato.	
Deberá mantenerse al día: tomar medidas de protección obligatorios, dando siempre un paso más para evitar daños a la Institución.	
Cumplir con los indicadores: mantener una calidad de servicio de acuerdo a las necesidades especificados en los acuerdos de servicio.	
Se espera como mínimo dentro de las Operaciones de Seguridad, los servicios enumerados o continuación: 1. Monitorización de seguridad. 2. Gestión de incidentes de seguridad. 3. Análisis forense digital y de seguridad. sobre los equipos perimetrales. Se requiere en caso de incidentes que afecten los servicios, seguridad y disponibilidad de los recursos contratados. 4. Inteligencia de amenazas. Se requiere un equipo que cumpla con las condiciones de un IPS. 5. Gestión de vulnerabilidades. Debe aplicarse a 5 servidores públicos. 6. Gestión de Logs sobre los dispositivos gestionados por él proveedor. En general. el proveedor deberá proporcionar la información necesaria cada vez que existe un evento o incidente que afecte los servicios, seguridad y disponibilidad de los recursos contratados.	



Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

El ofertante deben presentar o lo FGR, cuando éste lo requiero, reportes sobre rendimientos o nivel de hardware, uso de ancho de bando y demás parámetros que garanticen el monitoreo y buen funcionamiento de los mismos.	
El oferiante deberá poseer mecanismos tecnológicos por medio de software y/o hardware que permitan correlacionar eventos he incidentes poro el monitareo de lo seguridad de acceso o los aplicaciones tonto o nivel externo como interno que permitan tomar acciones preventivos y/o correctivos a partir del comportamiento del uso de los recursos. Se requiere una solución de tipo SIEM, incluir lo marco y modelo en el cuadro detalle del numeral 10 de los CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.	
Se requiere monitorear los equipos que serán proporcionados por el proveedor, y de ser necesario, aplicaciones importantes de lo institución, las cuales será comunicadas al proveedor ganador.	
<b>RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS</b>	CUMPLE/ NO CUMPLE
Disponibilidad mínima del servicio a nivel del Data Center para la plataforma: 99.982%	
El oferiante deberá utilizar todos los mecanismos tecnológicos de redundancia (tomanco en consideración únicamente la plataforma ofertada) que permita anular cualquier posibilidad de pérdidas o daños que afecten o datos o archivos almacenados, transmitidos o utilizados en relación con el Servicio contratado por la FGR.	
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	CUMPLE/ NO CUMPLE
La FGR bajo ningún aspecto autoriza o acepta que el ofertante pueda administrar, agregar, introducir, añadir, adicionar, importar, exportar, incrementar, disminuir o manipular la base de datos o archivos de que contengan datos. (Lo FGR comprenderá como datos todos los archivos, incluidos de texto, sonido, software o imagen y son de uso exclusivo poro la FGRJ.	
<b>ESTÁNDARES INTERNACIONALES O CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	CUMPLE/ N.O CUMPLE
Norma TIA 942 de Infraestructura de Data Center.	
La Infraestructura ofertado deberá al menos considerar: Construcción y Diseño Esiructural <ul style="list-style-type: none"> <li>o) Sismorresistente ante fenómenos naturales construido bajo normas y estándares internacionales TIA 942</li> <li>b) Construcción bajo normas de Dato Center.</li> <li>c) Con control de acceso al date center con mecanismos Biométricos</li> <li>d) Distribución de todos los sistemas instalados de data center:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas eléctricos redundantes</li> <li>• UPS'S central y redundantes</li> <li>• Aire acondicionado redundantes</li> <li>• Sistemas anti-incendios tipo con agente libre de contaminantes que no dañe los equipos con alarma y sistema para abortar el proceso si fuera necesario</li> <li>• Sistema de monitoreo paro temperatura, humedad, ruido y movimiento 7X24X365</li> </ul> </li> <li>e) Uuiliización de Norma ISO 27001, ITIL y COBIT.</li> <li>f) Sistema de vigilancia 7x24 y Seguridad propia.</li> <li>g) Acceso autorizado para el Administrador a Data Center 7X24X365 que permita garantizar la infraestructura donde reside los datos de la FGR.</li> </ul>	
<b>UBICACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA</b>	
El ofertante deberá garantizar que los equipos de la plataforma tecnológica, se encueniren ubicados en el mismo data center (y no distribuidos) con la finalidad de poder presentar esos recursos o las plataformas desde una sola ubicación.	



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

<p>los cuales deberán de mantener las condiciones mínimos requeridos en el apartado <b>ESTÁNDARES INTERNACIONALES O CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</b> de este documento. El Lugar de lo plataforma no deberá de cambiar su ubicación durante lo vigencia de este contrato, caso contrario si ello fuere requerido previo acuerdo entre el ofertante y la Gerencia de Tecnología de la FGR.</p>			
<p>Lo ubicación física del DATA CENTER del proveedor tiene que ser E.E.U.U.</p>			
<p>El ofertante debe de detallar el o los sitios donde se alojará la Plataforma Tecnología según el siguiente cuadro:</p>			
País	Ciudad	Dirección.	
<b>CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD</b>			<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p>Dentro del morco de lo prestación de servicios que la FGR requiere será firmado un contrato de confidencialidad y de cesión sin potestad para copiar, compartir o acceder los datos entregados por la FGR necesarios para la prestación del servicio inclusive cuando el contrato de prestación de servicios hubiese finalizado, una vez finalizado el contrato no se podrá quedar con copia de la información depositado en los equipos.</p>			
<b>CONECTIVIDAD.</b>			<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p>El ofertante deberá incluir el respectivo enlace de Comunicación (MPLS con su enlace redundante en modo Activo-Pasivo) en la última milla ubicado del lado de lo Plataforma, no menor a 50 Mbps o superior de acuerdo a demanda, para el acceso a lo Plataforma tecnológica.</p>			
<p>Se espera para el enlace proveniente de lo plataforma y que permita lo conectividad en Oficina Fiscal Sultana con una velocidad de 50 Mbps como MPLS con su respectivo enlace redundante en modo Activo-Pasivo.</p>			
<p>Se espera para el enlace proveniente de la plataforma y que permita la conectividad en Oficina Fiscal de San Miguel con una velocidad de 50 Mbps como MPLS con su respectivo enlace redundante en modo Activo.</p>			
<p>Para asegurar la conexión entre lo Plataforma y los enlaces interconectados con ella de la FGR, el proveedor deberá proporcionar un equipo de comunicaciones adecuado a las necesidades y dimensiones de los servicios requeridos por lo FGR, asegurando la conectividad mediante protocolos de cifrado y manteniendo los dispositivos actualizados a la última versión estable conocida.</p>			
<b>ESQUEMA DE RESPALDO DE DATOS</b>			<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p>La FGR requiere para brindar el soporte histórico de su operación un esquema de respaldo de datos según la normativa interna vigente, la cual será entregado a la empresa que cierre contrato, (sujeta a cambios en base a requerimiento de la Gerencia de Tecnología y por cambios en su infraestructura) por lo que es responsabilidad del proveedor de la Plataforma Tecnológica lo copia de seguridad y documentar todo lo información necesaria para la administración efectiva de los respaldos y del administrador de contrato el velar por la adecuada administración de este recurso, continuidad de negocio y alta disponibilidad y la capacidad deberá de ser proporcional a lo contratado, bajo esquema de retención máxima de dos (2) años, cuando ello aplique en la continuidad en el contrato o renovación.</p>			

**ITEM 3: ENLACE DE INTERNET PARA FINALIZAR EN EL CENTRO DE DATOS OFERTADA PARA EL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES (Circuito Completo).**

--	--



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Enlace dedicado	
CIR 1:1	
IP públicos disponibles: 12 (se espera mínimo una subred /28)	
Tipo de enlace: Simétrico	
Tipo de interfaz o eniregar: Fibra Óptico y que incluyo con convertidor o RJ45.	
Ancho de Bando: 50 Mbps como mínimo.	
Deberá de ser considerado la respectivo <b>REDUNDANCIA</b> para este ítem.	
El UPLINK deberá ser considerado en el CENTRO DE DATOS DE LA PLATAFORMA OFERTADA DE SERVICIO P,RENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES.	

## CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

	Detalle	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1)	La FGR está en la búsqueda de nuevas instalaciones, por lo tanto, se solicito que el proveedor considere dentro de su oferta que en el momento que lo FGR requiero trasladar alguno de sus nodos, el proveedor deberá ejecutor dicho traslado de servicio hacia lo nueva localidad sin costo adicional. y deberá realizarse previo coordinación con lo Gerencia de Tecnología poro no suspender los servicios.		
2)	Los medios o tilitizor para la transmisión en la última milla deberán ser alámbricos, cumpliendo con lo calidad de servicio, ancho de bando y velocidad de transmisión comprometido (enlace de redundancia y Back Up no podrán ir por la misma ruta de planta externo).		
3)	Se deberá de realizar, cuando la FGR estime necesario, pruebas en las cuales se garantice la disponibilidad de los medios físicos y configuración lógica del ancho de banda de lo FGR dentro del medio suministrador por el proveedor del enlace, dichas pruebas deberán ser certificadas por el mismo proveedor, previa coordinación con el visto bueno de la Gerencia de Tecnología de lo FGR.		
4)	El ofertante debe cumplir con una disponibilidad de servicios por nodo con una tolerancia a fallas críticas (suspensión total del servicio ofertado) de manera acumulado <u>de dos horas al mes por nodo</u> , salvo que la fallo se deba a causas no atribuibles al oferlonte. Cuando se genere un incidente que exceda 2 horas de interrupción total de cualquiera de los nodos al mes, el proveedor deberá aplicar automáticamente un descuento proporcional al tiempo de lo falla y costo del servicio de los nodos que hayan follado en el transcurso del mes y deberán ser reflejados en lo facturación como servicio no brindado para el periodo en que se registren las fallas.		
5)	El ofertante debe poseer un sistema de gestión, administración y monitoreo remoto de los enlaces, las 24 horas del día durante el plazo de vigencia del contrato y sus prorrogas si las hubiere y este deberá de estar o disposición de lo FGR.		



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

6)	El ofertante deberá presentar a la FGR, cuando éste lo requiera, reportes y gráficas sobre el número de colisiones, tramas erróneas, paquetes descartados, ancho de banda, porcentaje de utilización de enlaces, entre otros, que garanticen el monitoreo y buen funcionamiento de los mismos, así como un reporte mensual sobre inconsistencias acontecidas.																																
7)	Para todos los nodos contratados se deberá incluir durante la vigencia del contrato, una prueba de medios físicos y prueba lógica, a fin de verificar su eficiencia. El tiempo máximo de entrega de reportes de estas pruebas, por escrito, será de 72 horas después de finalizado el calendario por cada mantenimiento. Todas las pruebas se realizarán en presencia del personal de la FGR, el calendario será definido por la Gerencia de Tecnología en coordinación previa con el ofertante.																																
8)	Se deberá proporcionar por parte del ofertante un acceso al sistema de monitoreo de los enlaces proporcionados con su respectiva clave de acceso, así como mantener actualizado dicho sistema con los cambios que se efectúen al esquema de red, esto deberá de efectuarse en un periodo no mayor a 7 días calendario, una vez finalizado y entregado el enlace a satisfacción de la FGR.																																
9)	El ofertante deberá de proporcionar un equipo de comunicaciones adecuado (router o equivalente, propiedad del ofertante) con una clave de acceso de solo lectura para los equipos de comunicación instalados en cada uno de las Oficinas Fiscales, que consisten de 36 sitios a nivel nacional, lo cual deberá ser entregado en un periodo no mayor a 7 días calendario una vez finalizado y entregado cada enlace.																																
10)	<p>Los equipos de comunicación en todas las sedes (Plataforma, Sultana y San Miguel) deben tener el firmware y SO con la última actualización "Estable disponible", lo cual según modelo de dispositivo y versión deberá ser corroborado mediante la página web del fabricante. En el caso de equipos como Switches y Routers no deberán sobrepasar los dos años de obsolescencia y en el caso que fueren Firewalls no deberán de sobrepasar el año de obsolescencia, todo ello servirá para mantener las buenas condiciones de seguridad tecnológico para la institución y minimizar riesgos de vulnerabilidades en esos equipos. Se requiere que se efectuó un "<b>hardening</b>" o los equipos entregados, pero el cumplimiento de lo anterior se requiere proveer en este apartado un cuadro con las marcas y modelos de los equipos mencionados para cada sede (agregar los filas necesarias al siguiente cuadro).</p> <table border="1" data-bbox="305 1575 1023 1785"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Ubicación (Plataforma, Sultana y San Miguel)</th> <th>Dispositivo (Router, Switch, Firewall, SI, MI)</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Versión (f, m, w, c, OS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>n.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Ubicación (Plataforma, Sultana y San Miguel)	Dispositivo (Router, Switch, Firewall, SI, MI)	Marca	Modelo	Versión (f, m, w, c, OS)	1						2						3						n.							
No.	Ubicación (Plataforma, Sultana y San Miguel)	Dispositivo (Router, Switch, Firewall, SI, MI)	Marca	Modelo	Versión (f, m, w, c, OS)																												
1																																	
2																																	
3																																	
n.																																	
11)	El ofertante debe garantizar que el rango de direcciones IP públicas a asignar para el ítem 3, no se encuentre enlistadas																																



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

	como "Block list" y mantener un histórico como mínimo de un año comprobado libre de block list, en los sitios: <a href="http://www.spamhaus.org">http://www.spamhaus.org</a> , <a href="http://www.decluce.com">http://www.decluce.com</a> , <a href="http://www.spomcop.net">http://www.spomcop.net</a> .		
2)	El proveedor deberá crear listos de acceso en cada uno de los equipos de Comunicaciones provisto para los enlaces solicitados. Estos listos de acceso serán entregados al proveedor por la Gerencia de Tecnología. Cada modificación a esta lista de acceso será enviado al proveedor por medio de correo electrónico por el Gerente de Tecnología de la FGR. El deberá de efectuar cualquier modificación solicitado por la FGR en un periodo no mayor o 7 días calendario, tras haber sido notificada la lista de acceso.		
3)	Los servicios deben ser entregados sin restricciones de uso de protocolos, puertos o servicios, o no ser que la FGR lo requiera, lo cual será solicitado en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la FGR.		
4)	Que el costo de los servicios deberá incluir la renta de los mismos y del equipo que resulte necesario para que la institución haga uso de los servicios.		
5)	Garantizar la compatibilidad y funcionamiento de sus equipos, de acuerdo a las necesidades de la FGR basado en estándares de equipos de comunicación		
6)	Proveer cualquier cable o accesorio especial necesario para la instalación, conexión y configuración de los servicios contratados.		
7)	Ejecutar actualizaciones o configuraciones solicitadas en los equipos, a nivel de hardware y software; sin costos adicionales para la FGR. Estas actualizaciones o configuraciones podrán realizarse a solicitud de la FGR o por la necesidad que se tuviese de la ejecución de una característica sobre los servicios contratados, en un tiempo coordinado y acordado con la Gerencia de Tecnología.		
8)	Informar con por lo menos 72 horas de anticipación, de la suspensión del servicio en caso de realizar algún tipo de mantenimiento o cambio al servicio de los ítems ofertados, en el cual no deberá de ser afectados ambos enlaces (Principal y Back up).		
9)	Garantizar a la FGR, mediante políticas de seguridad en sus equipos, la no propagación de gusanos, troyanos y todo aquel tráfico que genere anomalías en la transmisión de información o que degrade los anchos de banda contratados y que lleguen a generar indisponibilidad de los servicios.		
20)	Garantizar, mediante la calidad de servicio, para optimizar la transmisión de los paquetes IP, ya sea de voz o de datos.		
21)	Garantizar, mediante la calidad de servicio, la funcionalidad y características que eviten pérdidas, retrasos o variaciones en la transmisión de datos.		
22)	El proveedor deberá contar con medios para recepción de reportes de fallas, los cuales deberán estar accesibles de forma ininterrumpido 24 horas al día, siete días a la semana, dichos medios deberán ser: Un número de tipo "centro de llamadas" (Call Center)		

**L**



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

	Una dirección de correo electrónico.		
23)	Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor emitirá un número de caso (orden de reclamo o ticket) con su respectiva fecha y hora de recibido que permita monitorear e identificar el proceso de solución y el tiempo utilizado para la misma, para tal efecto se podrá utilizar un sistema de consulta en Internet u otro medio para que la Gerencia de Tecnología o cualquier otra unidad que la FGR ejerza monitoreo en la solución de problemas; sin perjuicio de lo anterior, el proveedor deberá informar cada treinta minutos mediante el teléfono de contacto del personal técnico Gerencia de Tecnología de la FGR quien reporto el caso, acerca de la evolución de la solución de problema.		
24)	El ofertante debe brindar soporte técnico continuo para la atención de fallos en los sitios, durante todo el plazo del contrato, o cualquier hora del día, con cobertura nacional. Para ello, deberá proveer el personal calificado necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio.		
25)	El computo del plazo de respuesta a fallos inicia a partir del momento en que lo FGR da aviso, por cualquier medio de comunicación, al ofertante.		
26)	Todos los medios físicos de transmisión y equipos de seguridad fronterizo utilizados deberán estar bajo disponibilidad total del ofertante.		
27)	Para asegurar la calidad del servicio, el ofertante se compromete a permitir que la FGR realice inspecciones del estado de las instalaciones del ofertante, previa coordinación y autorización entre las partes.		
28)	El ofertante deberá garantizar que la infraestructura y equipo de la FGR donde se realice la instalación del servicio no sufra daños o averías. Para lo cual se obliga a reparar la infraestructura o el equipo que resulte dañado por causas de la instalación del servicio en cada uno de los nodos.		
29)	La determinación técnica de exclusiones de responsabilidad, así como el seguimiento de los parámetros de calidad de los servicios, corresponderá en el caso del contratante, o la Gerencia de Tecnología; y en el caso del ofertante, a quien éste designe por escrito.		
30)	Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de los servicios anteriores, deberá ser considerado por el ofertante.		
31)	El personal técnico del ofertante, en cualquier ocasión deberá de estar completamente identificado al momento de acudir a cualquier oficina de la FGR a efectuar una inspección o mantenimiento, así como proporcionar los datos necesarios al personal de seguridad de la institución.		
32)	La FGR requiere que el contratista garantice el servicio requerido a partir de las 0:00 horas del día 1 de febrero de 2020.		
33)	Al finalizar el contrato, se requiere la respectiva destrucción de datos o de dispositivos de almacenamiento, de la manera en que ambas partes convengan, para garantizar la no proliferación de información sensible de la FGR.		





## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

34)	Al finalizar el control se requiere la entrega de todos los cintos de respaldo o el medio que se utilice, que contengan la información de la FGR.		
35)	La FGR verificará las instalaciones donde están alojados los servicios, dos veces al año por lo cual, el proveedor deberá de considerar, para dos personas, los costos de traslado, hospedaje y alimentación, durante el periodo de vigencia del control. (si fuese fuera del país)		

### B. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo o la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento. Las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato **(Según el modelo del Anexo 4)**,
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5)**.
- 3) Presentar acuerdo de confidencialidad **(Según el modelo del Anexo 6)**.

### C. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores {Del 1 al 7}, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.

### 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral. Debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

### 4. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a los especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

### ANEXO N°1

#### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúo en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de identificación Tributario \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, 11) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentre privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; e) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo". y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") o niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por lo Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativo anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales (11) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de lo FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Supremo de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSVJ), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIP-0), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas por las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868, 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco.



**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributario (NITJ) \_\_\_\_\_, quien actúo en nombre y representación de lo Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que poro los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_". promovida por el \_\_\_\_\_, en lo Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable. y en nombre de su representado (en coso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, confrotos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; **b)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pacfos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o público, con respecto a cualquier aspecto relativo a lo presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Los estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar lo venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de los acciones legales que conlleva lo falsedad de los situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con lo que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido o la visto lo siguiente documentación: [se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penol, en cuanto al delito de falsedad ideológico, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que paro los efectos legales de esto acto notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo ocio sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

## ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



# Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

## ANEXO N°S

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado los especificaciones técnicas y condiciones generales establecidos en lo oferto de compra referente al "\_\_\_\_\_". y de ganar lo ruedo de negociación, mediante lo presente nos comprometemos a cumplir con TODO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA. relacionado con el suministro ofertado.

Y poro ser presentado o lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI). de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. se extiende la presente carta de compromiso, en lo ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de lo empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



ANEXO N° 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE "**NOMBRE EMPRESA QUE FIRMARA ACUERDO**" que puede abreviarse "**NOMBRE EMPRESA QUE FIRMARA ACUERDO**" denominada también EL PROVEEDOR; a favor de FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA denominada FGR.

En Lugar: \_\_\_\_\_, el Fecha: \_\_\_\_\_ "**NOMBRE EMPRESA QUE FIRMARA ACUERDO**", empresa constituida con arreglo a las leyes de la Republica de El Salvador, representada por: **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMARA ACUERDO**, declara el acuerdo de confidencialidad que se registrá por las siguientes clausulas, previas las siguientes:

1. Consideraciones

a) Que el PROVEEDOR desea presentar propuestas a la FGR para lo planificación, proyección o adquisición de servicios profesionales o de productos de hardware o de software o de licenciamiento a perpetuidad o anuales o cualquier otro bien o servicio que implemente apoyo o soporte a las funciones que desempeña la Gerencia de Sistemas del FGR.

b) Los Partes están interesadas en celebrar el presente acuerdo de confidencialidad en virtud de que debido o los propósitos antes descritos se hace necesario que el PROVEEDOR tengo acceso u opere información y datos de naturaleza confidencial y/o información sujeta o derechos de propiedad industrial e intelectual, por lo que se desea establecer un marco que proporcione lo seguridad (confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad) de esa información.

c) Se entenderá como INFORMACIÓN objeto de derechos de propiedad industrial, el know-how y cualquier información de carácter técnico, de producción, de marketing, administrativa, económica-financiera, configuraciones, información sobre el hardware y software en producción actual o futura del FGR, además de toda información que pudiese protegerse mediante cualquiera de la modalidad de derechos de propiedad industrial.

d) Se entenderá como INFORMACIÓN objeto de derechos de propiedad intelectual los algoritmos, programas de computadoras, código fuente y ejecutables, impresos, escritos, informes, proyectos, planos, maquetas, dibujos, gráficas y fotografías.

2. Clausulas

1. Cada una de las partes está de acuerdo en considerar como confidencial y no divulgar por un periodo de un año contado o partir de las primeras pláticas relacionadas con el presente contrato, toda aquella INFORMACION revelada por escrito o verbalmente por la FGR al PROVEEDOR. No obstante, lo anterior, la INFORMACION no incluirá:

\*Aquello que sea de dominio público.



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01/2020

\*Aquella cuya divulgación sea requerida por una autoridad competente de conformidad con la ley.

Las partes convienen en que la INFORMACION será utilizada únicamente con propósitos de análisis y evaluación y para la preparación de ofertas, cotizaciones o propuestas, cualquier uso distinto al anterior queda expresamente prohibido.

Por medio de este contrato, no se otorga ni se implica ninguna licencia de ninguna marca comercial, patente, derecho de autor, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni ninguna revelación conforme al presente, incluyendo, pero no limitándose a ninguna licencia para hacer, usar o vender ningún producto.

Nada en el presente contrato, ni la revelación o la recepción de la INFORMACION será interpretado de manera que se cree para una parte la obligación de proporcionar INFORMACION a la otra parte ni de celebrar ningún acuerdo, convenio, alianza ni establecer relaciones con la otra parte con respecto a negocios mutuos.

II. Son obligaciones del PROVEEDOR:

a) Utilizar la INFORMACION únicamente para los fines previamente acordados por las partes (exclusivamente con propósitos de análisis y evaluación y para la preparación de ofertas, cotizaciones o propuestas).

b) Limitar la revelación de la INFORMACION únicamente por las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes no podrán desatenderla exponiéndola a extravío o sustracción por terceros no autorizados.

c) A hacer del conocimiento de las personas que en su caso autoricen para recibir y manejar la INFORMACIÓN, las obligaciones que se plasman en el presente instrumento, con el objeto de que sean observadas las mismas por parte de las personas.

d) Limitar el número de reproducciones de la INFORMACIÓN

e) No revelar a terceros la INFORMACIÓN salvo lo establecido en el inciso b. por un periodo de un año contado a partir de la vigencia de este acuerdo y con posterioridad al mismo, de conformidad con lo dispuesto en este acuerdo.

III. Toda la INFORMACIÓN seguirá siendo propiedad del FGR, la entrega de la INFORMACIÓN a que hace alusión el presente acuerdo no constituye ni representa de ninguna manera y bajo ningún supuesto la cesión, transmisión o derecho alguno sobre la INFORMACIÓN, y como tal, el PROVEEDOR devolverá o destruirá la misma a la terminación del presente acuerdo, o antes, si la Parte divulgante así lo requiere.

IV. Queda convenido que la INFORMACIÓN no será usada por el PROVEEDOR y/o sus empresas tenedoras, subsidiarias, afiliadas, sucursales, etc., para otros fines distintos a los establecidos en el presente acuerdo.

V. Ninguna parte de la INFORMACIÓN del FGR, constituye una declaración, garantía, aseveración o interpretación de cualquier tipo, de una parte a la otra, con relación





## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de compra N° 263, 22/01/2020

derechos de terceros (marcas, patentes, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial).

VI. Cualquier INFORMACIÓN suministrada del FGR al PROVEEDOR, previa a la ejecución de este acuerdo, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

VII. Este acuerdo constituye el arreglo total entre las partes, y anula todo acuerdo o convenio previo entre ellas con respecto a los asuntos aquí referidos.

VIII. Para el caso de que el PROVEEDOR incluyendo sus respectivos empleados, asesores, directores, gerentes y socios, incumplan alguna de las estipulaciones del presente contrato, pagará a la otra parte los daños directos que tal incumplimiento ocasione, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan por violación a los derechos de propiedad intelectual incluyendo los delitos que se deriven conforme a la ley que corresponda.

X. Las partes se someten para la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo, a la legislación y jurisdicción de los Tribunales de la República de El Salvador.

En constancia, y en señal de aceptación, el presente acuerdo se extiende y firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de "**NOMBRE EMPRESA QUE FIRMARA ACUERDO**", y otro en poder del FGR.

Firma y Sello.



## Anexo de Contrato No. 26742, Oferta de Compra N° 263, 22/01 /2020

### ANEXO N° 7 PRECIOS DE CIERRE

#### FORMULARIO DE PRECIOS

#### SIN IMPUESTOS Y CON IMPUESTOS

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL	PRECIOS		PRECIOS con IVA & CESC		
			DE MESES	Unitario Mensual	Total por el período de 11 meses	Unitario Mensual	Total por el período de 11 meses	
1	ENLACES DE PARA ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	11	\$ 720.34	\$ 7,923.74	\$ 850.00	\$ 9,350.00	IVA & CESC
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTIALES PARA LA RSCAUA GENERAL DE LA REPUBUCA	1	11	\$ 28,825.31	\$ 317,075.78	\$ 32,722.63	\$ 358,298.93	solo IVA
3	ENLACE DE INTERNET PARA FINALIZAR EN EL CENTRO DE DATOS OFERTADA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTIALES (Círculo Completo)	1	11	\$ 1,550.63	\$ 15,847.48	\$ 1,700.00	\$ 18,700.00	IVA & CESC
TOTAL				\$ 30,986.36	\$ 140,850.00	\$ 35,122.63	\$ 386,148.93	

- Nota: Se debe de tener en consideración que algunos suministros llevan CESC

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

